ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 190
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUEDA VENDER Y/O DECOMISAR VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL SIN NINGÚN VALOR EN LOS LIBROS Y EXIMIR DEL REQUISITO DE CELEBRAR SUBASTA A TENOR CON EL TÍTULO 21 LPRA SECCIÓN 4455 ETC; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Departamento de Transportación Municipal tiene almacenados una serie de vehículos, los cuales han sido dados de baja por no ser útiles para prestar servicios, los cuales están en estado de deterioro y sin ningún valor en los libros de la Secretaría de Finanzas Municipal;

POR CUANTO: Conforme a la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio puede disponer de dichos vehículos mediante la venta de los mismos o decomisando y destruyendo aquellos que no puedan ser vendidos;

POR CUANTO: En el Departamento de Transporte Municipal se encuentran en estado inservible los vehículos y propiedad mueble que a continuación se detallan:

NÚM PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	TABLILLA
420	Ford Pick Up 1983	13623 GM
604	Dodge Dynasty 1990	3841 GM
781	Chev-Caprice 1996	1353 MU
846	Chev-Impala 2000	5776 MU
442	Ford Pick Up 1983	13634 GM
418	Ford Pick Up 1983	13621 GM
535	Suzuki Sedan 1985	0975 GM
515	Ford Pick Up 1983	8122 GM
868	Buick Park Ave 2001	6087 MU
851	Motora Honda 1999	1000 M
859	Motora Honda 1999	0996 M
192	Ford Camión Tumba 1974	4781 GM
376	Ford Pick Up 1979	8777 GM

NÚM PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	TABLILLA
378	Ford Pick Up 1979	8771 GM
440	Ford Pick Up 1983	13632 GM
446	Chev Panel Cerrada	13275 GM
456	Chev Blazer 1983	13283 GM
469	Ford Ambulancia 1983	13781 GM
54	Int Guagua 1974	5792 GM
610	Dodge Dynasty 1990	5119 GM
654	Chev Caprice 1992	4364 GM
256	Ford Camión 1975	5832 GM
561	Honda Civic 1987	2031GM
615	Daihatsu Charade 1990	5331 GM
19	Camión Bomba Ford 1979	6759 GM
623	Honda Motora 1989	0969 M
619	Honda Motora 1989	0966 M

POR CUANTO: El Artículo 9.005 (c) de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, 21 LPRA, Sección 4455, como la 21 (c), del Capítulo VII del Reglamento Revisado sobre Normas Básicas del 1995 de OCAM, disponen que los Municipios podrán vender cualquier unidad de propiedad mueble que tenga un valor de **MIL ($1,000.00) DÓLARES** o menos, sujeto a la aprobación de la mayoría absoluta del total de los miembros de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La venta, disposición y/o decomisación de las unidades de propiedad mueble que se detallan en el ***TERCER POR CUANTO*** de esta Resolución, sirven a los mejores intereses y principios de sana administración del Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, a vender, disponer o decomisar las unidades de propiedad mueble que se detallan en el ***TERCER POR CUANTO*** de ésta Resolución, los cuales no tienen ningún valor en los libros de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sin el requisito de celebrar subasta a tenor con lo establecido en el Artículo 9.005 (c) de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, 21, LPRA, Sección 4455, (c).

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de firmada la misma por el Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de ésta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Mueble, Departamento de Transportación Municipal, Departamento de Hacienda de Puerto Rico, Oficina del Contralor y Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 190,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUEDA VENDER Y/O DECOMISAR VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL SIN NINGÚN VALOR EN LOS LIBROS Y EXIMIR DEL REQUISITO DE CELEBRAR SUBASTA A TENOR CON EL TÍTULO 21 LPRA SECCIÓN 4455 ETC; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de febrero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 10 de febrero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de febrero de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 12 de febrero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de febrero de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

inf/vc